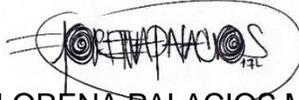


INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D. C. 16 de noviembre de 2022, al Despacho del señor Juez para proveer, el proceso Ordinario laboral N°. **2021-103**, de DARLYN MARCELA CÁRDENAS MORENO contra GRUPO ARTAK S.A., informando que la audiencia programada para el 02 de noviembre de 2022, no se pudo llevar a cabo, encontrándose pendiente de nueva fecha.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ  
Secretaria

*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO*

**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., primero (1º) de diciembre del año dos mil veintidós (2.022)

Visto el informe secretarial que antecede, para resolver se CONSIDERA:

Teniendo en cuenta que la audiencia señalada para el 02 de noviembre de 2022 dentro proceso ordinario laboral N° **2021 - 00103**, no se pudo llevar a cabo, se dispone fijar como nueva fecha de audiencia obligatoria de **conciliación**, y demás etapas procesales previstas en el Artículo 77 y 80 del C. P. T. S. S., modificado por el Artículo 11 de la Ley 1149 de 2007, para el día **MARTES VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2.023), A LA HORA DE LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 A.M.)**.

Se ADVERTE a las partes que deberán participar a la audiencia pública virtual señalada, so pena de aplicarse las sanciones procesales respectivas y que, una vez surtidas esas etapas, **acto seguido se agotará la de trámite prevista en el art. 80 ib., con el recaudo de las pruebas que se decreten** y, de ser posible, se clausurará el debate probatorio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico N°. 207 de fecha 02/12/2022



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ  
SECRETARIA